

ACTA NÚMERO VEINTICINCO.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las ocho horas del día quince de mayo del año dos mil trece. **Sesión Ordinaria**, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; con la asistencia de los señores miembros del Concejo: Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del

primero al décimo, por su orden: Osgualdo Arturo Moreno; Santos Raquel Sarmiento Ayala; Tito Diómedes Aparicio, Alma Gladis Sosa de López, Denny Alexander Chicas Cárcamo, Zorina Esther Masferrer Escobar, Oscar Moreno Rodríguez, Josefa Gil de Valdez, Julio Andrés Soto, Reina Isabel Reyes. Regidores Suplentes: Ever Stanley Henríquez Cruz, Vilma Jeannette Henríquez Orantes, Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y Lisseth Antonieta Ramos de Sánchez, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Habiéndose comprobado el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, dando inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes y firmada. Acto seguido, rindieron sus informes el Alcalde Municipal y Síndico Municipal; de igual manera, lo hicieron las Comisiones Municipales. A continuación se procedió a la discusión y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO.**- Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.**- Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la **Subjefa del Registro del Estado Familiar, señora Blanca Julia Trejo de Villalobos**; **III.**- Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás Trámites Legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA:** a) Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

01.- **WILLIAM ARTURO VILLEGAS**, quien nació en el barrio San José de esta ciudad, el día veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, siendo hijo de Marta Villegas y de Arturo Araujo Rendón.

02.- **WALTER MIGUEL MARTINEZ CASTRO**, quien nació en el cantón Buena Vista Arriba de esta jurisdicción, el día uno de junio de mil novecientos setenta y tres, siendo hijo de Angela Martínez y de Alfredo Castro.

03.- **JORGE ALBERTO HERNANDEZ ORTIZ**, quien nació en el cantón Penitente Abajo de esta jurisdicción el día diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, siendo hijo de María Catalina Ortiz y de Elías Hernández Cerón.

04.- **JOSE ALBERTO ORRUEGO**, quien nació en cantón La Lucha de esta jurisdicción, el día veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y uno, siendo hijo de Francisca Orruego y de Juan Esteban Barahona.

- 05.- **ELBER ARGELIO RAMIREZ BONILLA**, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día tres de julio de mil novecientos ochenta y dos, siendo hijo de Ana Margoth Bonilla y de Santiago Angel Ramírez.
- 06.- **RENE OVIDIO MARROQUIN PORTILLO**, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y siete, siendo hijo de Manuel de Jesús Marroquín Domínguez y de Betty Olinda Portillo.
- 07.- **LUIS ALBERTO VELASQUEZ ZAVALA**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hijo de María Rufina Velásquez y de Luis Adán Zavaleta.
- 08.- **HUGO ALFREDO MENDOZA BONILLA**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día veinte de abril de mil novecientos setenta y uno, siendo hijo de Angélica Mendoza y de José Bonilla Prieto.
- 09.- **CORINA ESMERALDA RODRIGUEZ MOLINA**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, siendo hija de Ana Mercedes Rodríguez y de Roberto Molina Barón.
- 10.- **SILDER MAGDALENO RODRIGUEZ FUENTES**, quien nació en el barrio San Sebastián de esta ciudad, el día veintidós de agosto de mil novecientos ochenta y dos, siendo hijo de Antonia Rodríguez y de José Jesús Fuentes.
- 11.- **LETICIA DEL CARMEN VALLADARES**, quien nació en cantón El Penitente de esta jurisdicción, el día veinte de mayo de mil novecientos sesenta, siendo hija de Irma Albertina Valladares.
- 12.- **DAYSSI MARTINEZ MENDOZA**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y dos, siendo hija de Rosa Martínez y de Andrés Méndez.
- 13.- **RENE REYNALDO**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día dos de agosto de mil novecientos noventa y uno, siendo hijo de Roxana Yaneth Avalos y de Rene Reynaldo Gámez .
- 14.- **FLOR DE MARIA RODRIGUEZ RUIZ**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día trece de junio de mil novecientos setenta y dos, siendo hija de Lucila Rodríguez y de Eduardo Ruiz Rodríguez .
- 15.- **TANIA LISBETH AVALOS RIVERA**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día trece de julio de mil novecientos ochenta y siete, siendo hija de María Edith Avalos y de Jorge Alcides Rivera.
- 16.- **GLORIA ESPERANZA ALVARADO MEJIA**, quien nació en cantón San Antonio Los Blancos de esta jurisdicción, el día veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y dos, siendo hija de Marina Alvarado y de Víctor Manuel Mejía.

17.- **SONIA GUADALUPE CANDELARIO ORANTES**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y siete, siendo hija de Vilma Candelario Cortez y de José Napoleón Orantes.

18.- **ANA DEL CARMEN GONZALEZ ZUNIGA**, quien nació en barrio El Calvario de esta ciudad, el día veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hija de María Vicenta González y de Eduardo Zuniga.

19.- **WALTER ALBERTO ROSALES BOLAÑOS**, quien nació en el barrio Candelaria de esta ciudad, el día veinte de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hijo de Julia Rosales y de Gilberto Bolaños.

b) Se Ordena a la señora **Blanca Julia Trejo de Villalobos**, **Subjefa** del Registro del Estado Familiar, **REPONGA** las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la **Subjefa** del Registro del Estado Familiar para los efectos legales Consiguientes.-

COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO DOS.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la elección de la nueva Junta Directiva de la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL, RESIDENCIAL SAN ANTONIO JURISDICCIÓN, DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ** que se abrevia “**ADESCORSAN**” a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Municipal Unico Número Dos, certificado el veintitrés de julio de dos mil tres y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial número ciento setenta y tres, tomo trescientos sesenta y cuatro, de fecha veinte de Septiembre de dos mil cuatro; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día veinte de abril del año dos mil trece, por el Tercer Regidor Propietario Ingeniero Tito Diómedes Aparicio, quedando integrada de la manera siguiente: Presidenta, Ana Patricia Manzanares Contreras; Vicepresidente, Maximiliano Pérez Mejía; Secretaria, Yessenia Patricia Peña; Pro Secretaria, Verónica Estela Saravia Ramírez; Tesorero, Héctor David Echegoyén; Pro Tesorero, German Santos Cárcamo Hernández; Sindico, Milton Antonio Reyes Germán; Primer Vocal, Walter Antonio Alvarez Varela; Segundo Vocal, José Noel Hernández Miranda; Tercer Vocal, Jorge Elisandro Quintanilla; Cuarto Vocal, Martha Jenifer Bernal Abarca. La Junta directiva antes mencionada queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años contados a partir de la fecha de su juramentación.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere Código Municipal y Art. 20 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2012, **ACUERDA:** a) **Comisionar en Misión Oficial fuera del territorio nacional al Licenciado MAURICIO ENRIQUE VILLATORO ÁLVAREZ, Asesor Técnico de Despacho Municipal**, para que asista y participe en el “**XIX Conferencia Interamericana de Alcaldes y**

Autoridades Locales”, organizado por Alcalde del Condado Miami-Dade, Hon. Carlos Giménez, de la Junta de Comisionados del Condado Miami-Dade, el Banco Mundial y el Instituto de Administración Pública y Servicios Comunitarios de la Universidad de Internacional de la Florida, a desarrollarse en la ciudad de Miami, a partir del 17 de junio del corriente año. **b)** Autorizar el pago de viáticos en misión oficial al extranjero; asimismo, se autoriza cubrir los gastos de pasaje aéreo, alojamiento, alimentación e inscripción en la Conferencia; **c)** Se autoriza al Tesorero Municipal, para que emita el cheque a favor del Licenciado MAURICIO ENRIQUE VILLATORO ÁLVAREZ; con fondos provenientes de la cuenta denominada: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la contratación de los SERVICIOS EVENTUALES, del señor: **AQUILINO ANTONIO AYALA**, con DUI: 03079629-1 y NIT: 1010-190569-104-9; quien prestará sus servicios durante **QUINCE DÍAS** contados a partir del día **dieciséis de mayo de dos mil trece**, desempeñando funciones de Peón de Rastro en la Unidad de Rastro y Tiangué, cubriendo vacaciones del empleado de Carrera, Osvaldo del Tránsito Cuellar Ávalos; y devengará los honorarios totales de **CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$150.00)**; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo los pagos correspondientes, de la cuenta denominada: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal, se aplicarán a la Asignación Presupuestaria número **(51201)**, debiendo hacer el descuento de Renta correspondiente y comprobarse conforme a lo establecido en el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO CINCO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la erogación de **CUARENTA Y CUATRO 30/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$44.30)**, en concepto de pago de derechos registrales, por presentación de permuta en el Centro Nacional de Registros; **b)** Autorizar a la Licenciada Ivania Selenia Samayoa Menjívar, para que efectúe la erogación del Fondo Circulante, a favor del Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas, Secretario Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO SEIS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la erogación de **CUATRO DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4.60)**, en concepto de pago de derechos registrales, en el Centro Nacional de Registros; **b)** Autorizar a la Licenciada Ivania Selenia Samayoa Menjívar, para que efectúe la erogación del Fondo Circulante, a favor de la Licenciada Gloria Rubenia Sánchez Chávez, Auxiliar de Secretaría. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP y el Decreto Legislativo número 166, de fecha 25 de octubre dos mil doce, publicado en el Diario Oficial

número 201, tomo 397, de fecha 26 de octubre de dos mil doce; **ACUERDA: a)** Autorizar la contratación del señor **MARIO ESAU URBINA MIRANDA**, con Documento Único de Identidad número: 04450485-0 y con Número de Identificación Tributaria: 0821-090291-101-8, representante de la agrupación musical “**Orquesta Sensación Latina**”, quien amenizará desde las dieciocho a las veinte horas, el Festival Gastronómico a realizarse el día **veintiséis de mayo de dos mil trece**, por un monto de **SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$700.00)**; **b)** Autorizar al Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, para que firme el contrato respectivo, haciendo uso de la Designación establecida en el acuerdo municipal número dos, asentado en el acta de la Sesión Extraordinaria de fecha veintidós de agosto de dos mil doce; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice el pago al finalizar la presentación artística; con cargo a la cuenta específica, del “**PROGRAMA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL 2013**”, dispensando la retención de Renta y se comprobará el gasto conforme lo establece el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO. El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones Institucional (UACI), Licenciada Gimel Daleth Ramírez Sandoval, para la adquisición de los sellos que se utilizarán para el Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal. **b)** Se autoriza a IMPRENTA ORANTES para la elaboración de los sellos antes mencionados, con base en el diseño que le presente la UACI. Pase a conocimiento de este acuerdo municipal el Contador, Tesorero Municipal, e Imprenta Orantes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- Vista la solicitud de autorización de fondos para adquisición de materiales, presentada por el señor José Deán Funes Estrada, Coordinador del Programa PATI, el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de SETECIENTOS SETENTA Y DOS 85/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$772.85), a favor del señor DENYS ALEXIS DURÁN HERNÁNDEZ, Monitor del PATI, quien los destinará a la compra de los materiales indicados en el perfil denominado “Alfabetizando y Haciendo Productos Medicinales en mi Comunidad Valle del Sol”. El gasto tendrá como fuente de financiamiento la cuenta denominada: “MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, CONTRAPARTIDA PATI”, debiendo comprobarse de conformidad a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal, visto el escrito presentado por la licenciada ESMERALDA MARLENY LEÓN DE COLORADO en su calidad de Apoderada General Judicial de la “Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados” (ANDA), mediante el cual se muestra parte en el procedimiento administrativo del Recurso de Apelación interpuesto en contra del Estado de Cuenta y Notificación de cobro de fecha dieciocho de marzo de dos mil trece, notificada el veinte de marzo de dos mil trece, en la cual se informa al contribuyente que posee un saldo en mora del pago de impuestos municipales de CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES AMERICANOS CON CATORCE CENTAVOS (\$ 180,457.14) del período

comprendido entre septiembre de mil novecientos noventa y nueve a marzo de dos mil trece, correspondiente a la Cuenta Corriente número 287-02.- **CONSIDERANDO:** Que en resolución pronunciada a las nueve horas del día veinticinco de marzo de dos mil trece, el Jefe de Registro y Control Tributario, Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar, resolvió “admitir en ambos efectos el Recurso de Apelación” antes referido y emplazar a la Apelante, remitiendo las diligencias originales a este Concejo; **POR TANTO:** En virtud del principio de legalidad y con base a los artículos 86, 204 Ord. 3º de la Constitución de la República; 1, 11, 12, 18 inciso tercero, 72, 123 de La Ley General Tributaria Municipal; este Concejo Municipal: **ACUERDA:** **a)** Admitir el escrito presentado por la licenciada ESMERALDA MARLENY LEÓN DE COLORADO en su calidad de Apoderada General Judicial de la “Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados” (ANDA); **b)** Tenerse por parte a la licenciada ESMERALDA MARLENY LEÓN DE COLORADO, en el presente procedimiento administrativo; **c)** Córrase traslado a la Apelante, para que en el término de tres días, contados a partir del siguiente día a la notificación del presente, exprese agravios y presente las pruebas correspondientes ante este Concejo de conformidad a lo establecido en el artículo 123 de la Ley General tributaria Municipal. **NOTIFÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE.**- Vista la solicitud de transporte de personas en autobús, presentada por la doctora Marta Lidia Alvarenga de García, en su calidad de directora de la Unidad Médica Zacatecoluca del instituto Salvadoreño del Seguro Social; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA:** Autorizar el préstamo del autobús municipal y la entrega de vales de combustible para el traslado de enfermeras de la Unidad Médica Zacatecoluca, en el marco de la celebración del “Día de la enfermera”, a realizarse el día veinticinco de mayo de dos mil trece. El gasto tendrá como fuente de financiamiento el “**Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal**”. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que en Acuerdo Municipal número veintinueve, asentado en el acta número veinticuatro, de la Sesión Extraordinaria de fecha ocho de mayo de dos mil trece, se autorizó endeudamiento público municipal, por el monto de UN MILLÓN TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,130,134.90); **II.-** Que este tipo de endeudamiento se garantizan con orden irrevocable de pago, aprobada por el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM); **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren los artículos 203 de la Constitución de la República, 3 numeral 3, 30 numeral 22 del Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Autorizar al Señor Alcalde Municipal para que solicite la aceptación de las O.I.P a favor de las siguientes Instituciones:

- Caja de Crédito de Santiago Nonualco la cantidad de NOVENTA MIL SESENTA Y SIETE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$90,067.00).
- Caja de Crédito de San Martin la cantidad de NOVENTA MIL SESENTA Y SIETE 90/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$90,067.90).

- Caja de Crédito de Soyapango la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$450,000.00).
- Caja de Crédito de Concepción Batres la cantidad de CUATROCIENTOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400,000.00).

Para garantizar créditos aprobados para el desarrollo de proyectos según el siguiente detalle:

1	Plan Operativo de Desmontaje y Traslado de Comerciantes Fase II	\$150,000.00
2	Rehabilitación de la Plaza Cultural Dr. Nicolás Peña	\$401,790.90
3	Pavimentación de 6ta. Calle Oriente y 1a. A. Norte	\$100,423.60
4	Refuerzo Presupuestario para el Proyecto “OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO 3”	\$81,660.39
5	Modernización de Calle Dr. Tomas Miguel Molina, entre Avenida José Simeón Cañas y 5a. Avenida Norte	\$274,143.01
6	Gastos de trámite y contratación	\$22,117.00

TOTAL \$1030,134.90

b) Que los gastos de análisis, y honorarios de notario sean descontados del financiamiento. **c)** La comisión al ISDEM será cancelada por medio de 180 cuotas mensuales. Asimismo, se **autoriza** al señor Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, **para** realizar el trámite correspondiente y firme todos los documentos e instrumentos públicos necesarios, expresamente las escrituras Públicas de las presentes obligaciones, sometiéndose a las condiciones que en ellas se establezcan. **Certifíquese** el presente acuerdo y remítase a ISDEM para los efectos consiguientes.

ACUERDO NÚMERO TRECE.- Vista la nota de fecha cinco de marzo de dos mil trece, presentada por la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito de Empleados Municipales ACODEMZA DE R. L., en la cual solicitan mobiliario para el inicio de actividades; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: a)** Donar a ACODEMZA DE R. L., concediendo lo solicitado; **b)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Institucional, la adquisición del siguiente mobiliario: **a)** un escritorio, **b)** Una silla Secretarial; y, **c)** Un archivador metálico vertical. **COMUNÍQUESE. ACUERDO**

NÚMERO CATORCE. El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA: a)** Autorizar la Jefe de la Unidad de Adquisiciones Institucional (UACI), Licenciado Gimel Daleth Ramírez Sandoval, para la adquisición del sello oficial que utilizará la comisión local de Alba Becas, de la manera siguiente: COMISIÓN LOCAL DE ALBA BECAS ZACATECOLUCA, sello circular con el Escudo de Armas de El Salvador al centro. **b)** Se autoriza a IMPRENTA ORANTES para la elaboración de los sellos antes mencionados, con base en el diseño que le presente la UACI. Pase a conocimiento de este acuerdo municipal el Contador, Tesorero Municipal, e Imprenta Orantes. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP y el Decreto Legislativo número 166, de fecha 25 de octubre dos mil doce, publicado en el Diario Oficial número 201, tomo 397, de fecha 26 de octubre de dos mil doce; **ACUERDA: a)** Autorizar la contratación del señor **JOSÉ DANIEL ORREGO ALVARADO,**

con Documento Único de Identidad número: 04410141-6 y con Número de Identificación Tributaria: 0817-070291-101-1, representante de la agrupación musical “**FURIA MUSICAL**”, quien amenizará el Festival Gastronómico a realizarse el día **diecinueve de mayo de dos mil trece**, por un monto de **DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS 61/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,266.61)**; **b)** Autorizar al Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, para que firme el contrato respectivo, haciendo uso de la Designación establecida en el acuerdo municipal número dos, asentado en el acta de la Sesión Extraordinaria de fecha veintidós de agosto de dos mil doce; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice el pago al finalizar la presentación artística; con cargo a la cuenta específica, del “**PROGRAMA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL 2013**”, dispensando la retención de Renta y se comprobará el gasto conforme lo establece el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.-El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar la contratación del señor OSCAR ALFONSO MIRANDA, con Documento Único de Identidad número cero un millón setenta y tres mil seiscientos cincuenta y tres guion cero y con Número de Identificación Tributaria cero ocho cientos diez guion ciento sesenta mil cuatrocientos cincuenta guion ciento uno guion cero; quien operara maquinaria en el proyecto de dragado del Río Acumunca Cantón Tierra Blanca, Caserío El Tempisque, del municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz; el contratado prestará sus servicios por once días contados a partir del día **quince de mayo al veinticinco de mayo de dos mil trece** y devengaran la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$220.00)**, **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme los contratos respectivos; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo los pagos correspondientes, de la cuenta denominada “**FONDO GENERAL MUNICIPAL**”.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la elección de la nueva Junta Directiva de la **ASOCIACIÓN DE VETERANOS REVOLUCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ (AVERMUZ)** a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Número Seis, acta treinta y nueve de fecha veintisiete de diciembre del año dos mil doce y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial número cuarenta, tomo trescientos noventa y ocho, de fecha veintisiete de febrero de dos mil trece; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día diecisiete de diciembre del año dos mil doce, por la segunda Regidora Propietaria Santos Raquel Sarmiento Ayala, quedando integrada de la manera siguiente: Presidenta, Isabel Sarmiento Echeverría; Vicepresidente, Héctor Mauricio Chicas Díaz; Secretario, Antonio Portillo Aguilar; Tesorero, José Alberto Villalta; Sindico, Mercedes Morales; Primer Vocal, José Antonio Jovel Martínez; Segundo Vocal, Guadalupe Henríquez Castro; Tercer Vocal, Jilberto Novoa Novoa; Cuarto Vocal, María Sofía Barrientos. La Junta directiva antes mencionada queda legalmente facultada para su

funcionamiento. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los Arts. 86 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar las erogaciones del Fondo Municipal según el detalle siguiente:

Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal		
O de C	CONCEPTO	MONTO
00600	Fredy Enrique Granadeño Díaz, por servicios de alquiler de “Mi Casita Alestef”, para la realización de capacitación de empleados de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.	\$277.78
00620	Jaime Alberto Corea Ramos, 2 tripp litte ups Smart lcd de 1000 va, interactivo en torre con pantalla de 120v de 1kva para los marcadores del distrito 1 y 2 de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.	\$328.32
00629	Lorena Guadalupe Merino de Gálvez, por compras de 125 sándwich con bebida, 100 almuerzos, para ser entregados en la capacitación y alfabetización impartida en el distrito 1 de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.	\$358.75
00673	María Victoria Hernández de Galán, por compras de 154 almuerzos con bebidas, y 45 refrigerios, que serían utilizados en las diferentes reuniones en la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.	\$648.00
00674	María Victoria Hernández de Galán, por compras de 100 almuerzos para ser entregadas en la celebración del día de la Secretaria de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.	\$450.00
FODES 25%		
O. de C.	CONCEPTO	MONTO
00613	Roque Adalberto Pineda, por compras de 1 batería voltar n200, aceite hidráulico, 7/4 de aceite 15w-40, filtro, grasa para ser utilizados en camión compactador de basura y Toyota hilux de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.	\$393.00
00603	Felipe de Jesús Orantes García, por compras de 4 block de hojas de revisión, 4 block de guía para conducir semovientes, 4 blocks de guía para conducir carne, 4 blocks de bitácoras para proyectos, 10 block de misiones oficiales, 20 blocks de boletos de destace, todas en triplicado para ser utilizados en Tiangue Municipal, Tesorería Municipal, y en la Unidad de Proyectos de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.	\$294.00
00620	Felipe de Jesús Orantes García, por compra de 2 motherboard biostar, HGIMLV21155, 2 cpu Intel PDE, 2.9 ghz, 1155, 1 disco duro seagate de 500 gb sata, para ser instalados en la Secretaria Municipal y Registro del Estado Familiar de Zacatecoluca.	\$548.00
00651	Servyquim, S.A. de C.V., por compras de refil de 14 litros de fragancias ambientales con servicio de 30 días y 12 servicios de sistema de aromatización y desinfección por goteo para baños de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.	\$316.40

Se autoriza al Tesorero Municipal, para que efectúe los pagos; aplíquense los gastos a los códigos presupuestarios correspondientes. COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ
Síndico Municipal

OSGUALDO ARTURO MORENO
Primer Regidor Propietario

SANTOS RAQUEL SARMIENTO AYALA
Segunda Regidora Propietaria

TITO DIÓMEDES APARICIO
Tercer Regidor Propietario

ALMA GLADIS SOSA DE LÓPEZ
Cuarta Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO
Quinto Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR
Sexta Regidora Propietaria

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ
Séptimo Regidor Propietario

JOSEFA GIL DE VALDEZ
Octava Regidora Propietaria

JULIO ANDRÉS SOTO
Noveno Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES
Décima Regidora Propietaria

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Primer Regidor Suplente

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES
Segunda Regidora Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Tercer Regidor Suplente

LISSETH ANTONIETA RAMOS DE SÁNCHEZ
Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal